

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5600247
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Granada
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:1cAhUIOCymvlinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



1cAhUIOCymvlinfXaSWEog==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **Se alcanza parcialmente**

El programa dispone de una web intuitiva y con la información bien estructurada. Pero la información de algunos apartados no aparece adecuadamente actualizada.

Aunque se valoren positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones, se mantienen seis recomendaciones indicadas en el informe provisional hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda traducir la página web al inglés.
- Se recomienda aportar más información sobre laboratorios, servicios, bibliotecas, etc.
- Se recomienda que en la información que se proporciona sobre las tesis leídas siempre se señale su línea de investigación.
- Se recomienda que se introduzcan en la web las referencias de las contribuciones derivadas de las tesis, ya que se consideran piezas relevantes para la difusión y visibilidad pública del programa.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe revisar el contenido de los apartados y asegurarse de que la información que se proporciona sea coincidente y coherente.
- Se debe actualizar la información de los diferentes apartados de la web.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### **Se alcanza**

Se constata que -como ya se señalaba en el último informe de seguimiento- el Sistema de Garantía de Calidad está implementado de forma satisfactoria. Por otra parte, y como se especifica en el autoinforme, también se constata que los diversos procedimientos están correctamente desplegados, a excepción del correspondiente a la inserción laboral por no proceder en este momento.

El programa cuenta con un Plan de Mejora, actualizado con las cuestiones detectadas por la CGIC y las señaladas en los informes de seguimiento de la DEVA. Las acciones de mejora se han centrado principalmente en la difusión de información, mediante la publicación en web y reuniones con el alumnado de nuevo acceso. También se han centrado en implantar un procedimiento para evaluar las necesidades formativas del alumnado.

Aunque se valoren positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones se mantienen las dos recomendaciones del informe provisional hasta su completa resolución.

Código Seguro de verificación:1cAhUIOCymvlinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



1cAhUIOCymvlinfXaSWEog==

**Recomendaciones:**

- - Se recomienda revisar el sistema/protocolo de actualización de la web.
- -Se recomienda revisar los protocolos para que las respuestas a consultas sobre procedimientos e información no recaigan exclusivamente en el coordinador del programa.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

Se constata que las competencias corresponden con las indicadas en la M.V y que, consecuentemente, se adecúan al nivel MECES4. Las competencias se han concretado en una amplia oferta formativa y mecanismos de adquisición de conocimiento y capacidades a alcanzar por parte del alumnado.

El programa tiene establecidos los mecanismos para garantizar un adecuado perfil de ingreso. Se constata que ¿como se señala en la M.V.- los complementos de formación necesarios para cada perfil son acordados por consenso entre el coordinador del programa y el tutor asignado a cada alumno o alumna. Estos complementos dependen de la formación de base, perfil de ingreso y línea de investigación seleccionada, y se eligen preferentemente entre las asignaturas de los títulos de Máster relacionados con el Programa de Doctorado.

Las evidencias indican que la CAD propone matricularse en cualquier TFM de investigación de másteres de Psicología, habiéndose llegado a acuerdos con las personas responsables de los másteres de Psicología de la Universidad de Granada. Hasta el momento, este procedimiento ha funcionado adecuadamente. El porcentaje de doctorandos y doctorandas a los que la Comisión Académica requiere complementos de formación es pequeño, prácticamente inexistente (0,0092 % en el último curso).

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión y seguimiento del trabajo del alumnado, mecanismos que coinciden con lo fijado en la M.V. Por otro lado, la EIP ha elaborado un Código de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis doctorales. Como indicador del buen funcionamiento de estos mecanismos cabe destacar la satisfacción del alumnado con la tarea realizada por las personas responsables de la tutorización y dirección, así como con los sistemas de orientación y distribución temporal. Se valora positivamente que la satisfacción haya aumentado en todos los ítems, especialmente en la distribución temporal y coordinación de las actividades formativas.

Se constata que la coordinación es adecuada y que el nivel de satisfacción por parte del alumnado es elevado.

El proceso de acompañamiento es adecuado.

La obligatoriedad de la publicación de 2 o 3 artículos antes del depósito de la tesis se valora como un requisito que sin duda contribuye a incrementar la calidad de los resultados del programa

Se constata una adecuada aplicación de la normativa en vigor.

El programa ofrece una amplia variedad de actividades formativas y se constata la coherencia entre estas actividades y las competencias a alcanzar. La satisfacción en relación a la distribución temporal y coordinación de las diferentes

Código Seguro de verificación:1cAhUIOCymvlinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



1cAhUIOCymvlinfXaSWEog==

actividades formativas fue de 2, 32 en el curso 2014/2015 2,32 y de 3,06 en el 2015/2016. Por otra parte, en el autoinforme se especifica que los doctorandos y doctorandas han expresado la necesidad de contar con una oferta mayor de cursos específicos. Con todo, se constata la conveniencia de una oferta formativa específica más amplia en relación a las diversas líneas y, también, la necesidad de planificar y publicar la programación por curso académico.

Aunque se valoren positivamente las explicaciones ofrecidas en las alegaciones sobre las dificultades para ofrecer actividades de formación más específicas se considera conveniente mantener la recomendación del informe provisional.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda una oferta formativa específica más amplia en relación a las diversas líneas.

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

El programa aplica los requisitos docentes establecidos por la Universidad de Granada para la participación en sus doctorados. Se valoran muy positivamente los requisitos adicionales que establece el Programa de Doctorado en Psicología y se considera que su aplicación incrementa las garantías de calidad.

Las modificaciones que se han producido en la plantilla están plenamente justificadas: el programa se inició en el curso 2013/14 con 52 docentes y en la actualidad son 58. Se cuenta además con 8 colaboradores externos de otras universidades españolas o extranjeras que participan en labores de codirección o cotutela.

Se ha producido un incremento de la participación de personal externo respecto al total del profesorado del programa: en el curso 2014/2015 supuso un 31,94%, mientras que en el curso 2016/2017 alcanzó un 47,27%.

Se constata que el profesorado participante en el programa cuenta con un reconocimiento adecuado de las labores de dirección y tutorización y que se ha incrementado el porcentaje de profesorado que dirige tesis.

Se valora muy positivamente la cantidad y calidad de los proyectos de investigación de las líneas del programa. Hay homogeneidad en la distribución del alumnado adscrito a cada línea de investigación, a excepción de la línea "Metodología de investigación y medición en Psicología", excepción que se considera justificada.

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

El alumnado dispone de recursos apropiados para el desarrollo de su investigación.

Teniendo en cuenta la tasa de satisfacción global del alumnado -por encima de la media de la Escuela de doctorado- y su nivel de satisfacción con los servicios de movilidad y sistemas de orientación y acogida, se valora que los servicios funcionan de forma adecuada.

En relación a la movilidad, destacar como indicadores de su adecuado funcionamiento: (a) la existencia de redes y

Código Seguro de verificación:lcAhUIOCymvlinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	lcAhUIOCymvlinfXaSWEog==	PÁGINA	4/7



lcAhUIOCymvlinfXaSWEog==

convenios internacionales (31); (b) un aceptable grado de satisfacción del alumnado (3,74 en el curso 16/17) con los servicios y programas de movilidad; (c) la existencia de un programa de becas a la movilidad; (d) un incremento en el número de alumnado becado hasta situarse en el 30%. Remarcar, sin embargo, que en el autoinforme se hace referencia a la necesidad de recursos de financiación para las estancias de los doctorandos.

El relación a las infraestructuras y recursos disponibles, remarcar que además de los servicios de apoyo de la Universidad de Granada y de los laboratorios de los grupos de investigación, el programa cuenta con un centro de investigación asociado que facilita la labor formativa. Por otra parte, el alumnado muestra una alta valoración de los recursos y servicios: 4,05 sobre 5 en el curso 2016/17. Todo ello constata que las infraestructuras y recursos son adecuados.

### 3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### *Se alcanza*

El proceso formativo está correctamente orientado tanto al desarrollo de la tesis como a la capacitación en competencias transversales (escritura de artículos, fomento de movilidad, búsqueda de financiación, contribuciones en congresos, etc.)

Los sistemas de evaluación son adecuados: los doctorandos han tenido que pasar por sistemas evaluadores de su idoneidad para seguir el programa (mediante la aplicación de los criterios de admisión); de su capacidad de diseñar (mediante la aprobación de sus planes de investigación); de su capacidad de llevar a cabo y defender (mediante la lectura de la tesis) y de difundir trabajos de investigación (mediante la publicación de artículos).

Hay, sin embargo, un aspecto de la evaluación de las tesis sobre el que se considera conveniente una reflexión por parte de los responsables del programa: valorar si sería conveniente minimizar la participación de los directores en la selección de los tribunales que deben valorar las tesis. Es probable que esta minimización redunde en un aumento de la fiabilidad del sistema de evaluación de las tesis.

Se constata que el número de tesis defendidas es bajo y que los estándares de calidad requeridos para el depósito de tesis son muy altos. Se valora muy positivamente el elevado número de contribuciones científicas relevante derivadas del programa.

### 3.7. INDICADORES

#### *Se alcanza*

En relación a la coherencia con las previsiones en la evolución de los indicadores, destacar como especialmente positivos: la evolución de la participación del profesorado en la dirección de tesis (ha pasado del 67,31% al 82,76%); la satisfacción del alumnado con los programas de movilidad, con las funciones de tutela y dirección y, finalmente, el número de contribuciones científicas derivadas del Programa. Como aspectos menos positivos: el número de tesis defendidas (12); la tasa de éxito a los tres años (2,94% ; en la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud es del 6%) y la evolución de la satisfacción global de los doctorandos y doctorandas con el Programa.

Se proporcionan datos de todos los indicadores para los cursos 2014/15, 2015/16 y 2016/17, menos del "Porcentaje de estudiantes matriculados en cada línea de investigación" del que sólo se proporcionan datos en el autoinforme. Se analizan los datos y se identifican áreas de mejora, especialmente la necesidad de valorar el escaso número de tesis.

Se valora que los datos de los indicadores se ajustan con las características del programa y se constata que se han

Código Seguro de verificación:lcAhUIOCymvlinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



lcAhUIOCymvlinfXaSWEog==

realizado las acciones recomendadas en los informes de seguimiento.

Las explicaciones ofrecidas en las alegaciones justifican la eliminación de la recomendación, contenida en el informe provisional, de hacer una valoración más exhaustiva sobre la baja tasa de éxito a los tres años y sobre los porcentajes de matriculados en cada línea de investigación.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda traducir la página web al inglés.
- Se recomienda aportar más información sobre laboratorios, servicios, bibliotecas, etc.
- Se recomienda que en la información que se proporciona sobre las tesis leídas siempre se señale su línea de investigación.
- Se recomienda que se introduzcan en la web las referencias de las contribuciones derivadas de las tesis, ya que se consideran piezas relevantes para la difusión y visibilidad pública del programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe revisar el contenido de los apartados y asegurarse de que la información que se proporciona sea coincidente y coherente.
- Se debe actualizar la información de los diferentes apartados de la web.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el sistema/protocolo de actualización de la web.
- Se recomienda revisar los protocolos para que las respuestas a consultas sobre procedimientos e información no recaigan exclusivamente en el coordinador del programa.

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda una oferta formativa específica más amplia en relación a las diversas líneas.

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

Código Seguro de verificación:1cAhUIOCymvlinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



1cAhUIOCymvlinfXaSWEog==



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:1cAhUIOCymvlinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



1cAhUIOCymvlinfXaSWEog==